



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 132-2015-CM-MPA.**

Abancay, 03 de Diciembre del 2015.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 03 de Diciembre del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria determinada con la presencia de los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sullca, Jorge Luis Pozo Sánchez, Eliana Ortega Menzala, Andrea Rosa Calderón Amésquita, Agustín Elguera Hilarés, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos y Uriel Carrión Herrera, siendo tema de Agenda: **"Informe de Uso de Vía Pública, en Fiestas Navideñas, Año Nuevo y Campaña Escolar"**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Concejo Municipal en pleno debatió el uso de la vía pública, por los comerciantes en fiestas navideñas, año nuevo y campaña escolar, se tiene que por muchos años la ocupación de la Av. Arenas, Jr. Arequipa, Jr. Lima, Av. Venezuela, Paseo Los Artesanos y otros, obstaculizan el tránsito peatonal y vehicular causando malestar en la población abanquina, por lo que a fin de poner orden y autoridad, el Concejo acordó que el señor Alcalde mediante la Gerencia Municipal, debe dar estricto cumplimiento a las Ordenanzas Municipales que Prohíben el uso de la vía pública, impidiendo el tránsito fluido de los peatones y vehículos, así como la reubicación de las Ferias Navideñas, Año Nuevo y Campaña Escolar, previo informe técnico y legal.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO Estricto**, de las Ordenanzas Municipales y Acuerdos de Concejo emitidos por la Municipalidad Provincial de Abancay, que **PROHIBEN el USO DE LA VIA PUBLICA**, dentro del Casco Urbano de la Ciudad y en los Sectores de las Américas y Villa Ampay.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal la REUBICACION de las Ferias y Comercio Ambulatorio de acuerdo a Informes Técnico y Legal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Municipal, a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE